



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 14 De Miércoles, 9 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190013900	Ordinario	Iris Dolores Camacho Garcia	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Colfondos	08/02/2022	Auto Decide - 1. Tener Por Contestada La Demanda Presentada, Por Colfondos, Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del C.P.T. S. S.2. Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por La Demandada Colfondos., De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P. Que Se Aplica En Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del C.P.T. Y S.S., A La Parte Mandante Por El Terminio

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

46d0b179-8a39-4f05-a152-4c9713c7015e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 14 De Miércoles, 9 De Febrero De 2022



					De Cinco Días, Para Que Esta Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Ella Se Funda. 3. Llamar En Garantía A La Compañía Mapfre Colombia Vidaseguros S.A., Nit. 830.054.904-6 Por Las Razones Expuestas En Estaprovidencia.4. Reconocer Personería Jurídica A La Dra. Gloria Flórez Flórez Como Apoderado De Colfondos En Los Términos Del Poder Conferido
08001310501220210021100	Ordinario	Luisa Monterrosa De Pertuz	Fondo De Pensiones Colpensiones	08/02/2022	Auto Fija Fecha - 1.- Fijar La Hora De Las 9:30 A.M. Del Día Viernes 25 De Febrero De 2022 Para Que Las Partes Y Sus Apoderados A Través De

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

46d0b179-8a39-4f05-a152-4c9713c7015e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 14 De Miércoles, 9 De Febrero De 2022



					La Plataforma Digital Microsoft Teams, Dispuesta Por El Consejo De La Judicatura En Virtud De Las Medidas Tomadas Ante La Emergencia Sanitaria Por El Covid 19, Se Conecten Para Celebrar La Audiencia Consagrada En El Artículo 77 Del C.P.T Y De La S.S, Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Es Decir, La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto De Pruebas, Y Si Fuere Posible La Audiencia De Tramite Y Juzgamiento.
08001310501220200028500	Ordinario	Maria Francisca Gutierrez Eguis	Colpensiones Y Porvenir	08/02/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

46d0b179-8a39-4f05-a152-4c9713c7015e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 14 De Miércoles, 9 De Febrero De 2022



La Demanda Por Parte De Las Demandadas Porvenir, Colpensiones, Proteccion S.A., Por Reunir Sus Contestaciones Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss. Segundo: Corráse Traslado De Las Excepciones Propuestas Por Las Demandadas A La Parte Demandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica En Esta Especialidad Por La Remisión Directa Que Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La Ss, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Se Funda. Tercero:

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

46d0b179-8a39-4f05-a152-4c9713c7015e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 14 De Miércoles, 9 De Febrero De 2022



Notifíquese De Manera Personal El Presente Proceso A La Demandada Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantías, A Través Del Correo Electrónico Jemartinezcolfondos.Co. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Escrito De Subsanción Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

46d0b179-8a39-4f05-a152-4c9713c7015e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 14 De Miércoles, 9 De Febrero De 2022



Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 Del
Decreto 806 Del
2020.Cuarto: Reconózcase
Personería Jurídica Para
Actuar Dentro Del Presente
Proceso Como Apoderado
De La Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones-
Colpensiones Al Dr. Carlos
Rafael Plata Mendoza,
Identificado Con La Cédula
De Ciudadanía N
84.104.546, Portador De La
T.P. No. 107.775 Del
C.S.J., Y Como Apoderada
Sustituta A La Dra. Kersty
Julieth Salas Sierra,
Identificada Con Cedula De
Ciudadanía No.
1140872494, Portadora De

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

46d0b179-8a39-4f05-a152-4c9713c7015e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 14 De Miércoles, 9 De Febrero De 2022



La Tarjeta Profesional No. 292310 Del C.S. De La J., En Los Términos Del Poder Conferido. Quinto:
Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Como Apoderado De La Demandada Porvenir S.A. Al Dr. Ernesto Rosales Jaramillo, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 1.090.420.262 De Cúcuta, Portador De La Tarjeta Profesional No. 244.186 Del C. S. De La J., En Los Términos Del Poder A Él Conferido. Sexto:
Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Como Apoderada De La Demandada Proteccion

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

46d0b179-8a39-4f05-a152-4c9713c7015e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 14 De Miércoles, 9 De Febrero De 2022



					S.A. A La Dra. Gloria Florez Florez, Identificada Con Cédula De Ciudadanía N 41.697.939 De Bogotá D.C., Y Portadora De La Tarjeta Profesional N 38.438 Del C.S. De La J., En Los Términos Del Poder A Ella Conferido.
08001310501220200019100	Ordinario	Paula Andrea Sierra Betin	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	08/02/2022	Auto Decide - 1.- Declarar La Nulidad Del Numeral Cinco Del Auto De Fecha 29 De Noviembre De 2021 Y Autos De 14 De Diciembre De 2021 Y 26 De Enero De 2022, En Los Que Se Fijó Fecha Para Audiencia Para En Su Lugar Vincular A La Caja De Sueldos De Retiro De La Policia Nacional como Litisconsorte Necesario A Fin De Integrar La Litis. En

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

46d0b179-8a39-4f05-a152-4c9713c7015e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 14 De Miércoles, 9 De Febrero De 2022



Consecuencia, Se Ordenará Notificar De Manera Personal La Presente Providencia. Para Tales Efectos, Se Enviará Copia Escaneada Del Presente Auto Y Del Escrito De Demanda Y Sus Anexos Al Correo Electrónico De Notificaciones Judiciales De Dicha Entidad. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

46d0b179-8a39-4f05-a152-4c9713c7015e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 14 De Miércoles, 9 De Febrero De 2022



Establece El Artículo 8 Del
Decreto 806 Del 2020.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

46d0b179-8a39-4f05-a152-4c9713c7015e